



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Consejo de Facultad**

**ACTA No. 029**

**FECHA:** **Agosto 29 de 2016**  
**LUGAR:** Sala de juntas Decanatura  
**Hora de inicio:** **10:00 am**

**ASISTENTES**

ROBERTO FERRO ESCOBAR  
CARMENZA MORENO ROA  
PAULO ALONSO GAONA  
VICTOR HUGO MEDINA GARCIA  
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO  
ERNESTO GOMEZ VARGAS  
CARLOS HERNAN CARDONA TABORDA  
ORLANDO RIOS LEON

Presidente  
representante de los profesores  
Coordinador Investigaciones Facultad  
Coordinador Unidad de Extensión.  
Representante de pregrado  
Representante postgrados  
Representante de los estudiantes  
Secretario Consejo de Facultad

**Invitados.** Docentes de la Facultad de Ingeniería Francisco Zamora y Edmundo Vega Osorio

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Caso de los concursos docentes para vincular nuevos profesores H.C. en la Maestría en Telecomunicaciones Móviles Virtual.**
- 3. Concurso TCO en Ingeniería Industrial.**

**DECISIONES Y CONCLUSIONES**

**1. Verificación del Quórum**

De acuerdo con el número de asistentes con voz y voto se establece existe quórum para sesionar y se aprueba el orden del día.

**2. Caso de los concursos docentes para vincular nuevos profesores H.C. en la Maestría en Telecomunicaciones Móviles Virtual.**

Se informa sobre el desarrollo de los concurso para vincular nuevos docentes hora cátedra, en las asignaturas que venían dictando por honorarios los docentes de planta Edmundo Vega Osorio y Francisco Zamora, quienes han manifestado a la Decanatura su desacuerdo por la decisión adoptada por la Coordinación del proyecto curricular. Se hace necesario decidir lo relacionado con dichos concursos dado que se iniciaron clases y no se tiene docentes.

Ernesto Gómez Vargas, representante de los postgrados manifiesta que con respecto a la maestría se han tenido muchos ruidos como que el coordinador y profesores no son del área y eso genera manifestaciones que no están de acuerdo, él conoce el tema y como se gestionó la maestría, se debe ser muy cuidadoso con la decisión que se tome, inicialmente se puede observar que se cometieron errores como la aplicación de una autoevaluación que no es la que está establecida por la Universidad, sino que se utilizó un procedimiento establecido por la coordinación, se debe solicitar concepto a la oficina jurídica sobre la contratación mediante modalidades virtual, lo que preocupa es una evaluación docentes que no es institucional, los profesores envían carta manifestando su intención de continuar y



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

en la carta el profesor responde que en reunión con el Decano se decidió que los docentes Francisco Zamora y Edmundo Vega no continuaban, ante lo cual el señor Decano aclara que lo que ocurrió fue que el coordinador ratificó la decisión que él ya había tomado, entonces se observa que no se dio respuesta oportuna, pero también según Ernesto Gómez se le dan derechos a las personas cuando se aprueba los concursos aprobados por el Consejo de Facultad.

Con respecto a la evaluación de hojas de vida, no se tiene ninguna objeción, el problema radica en que se tuvo en cuenta una evaluación que no es institucional, pero el procedimiento debió ser acompañado con docencia, si los profesores toman esa carga en planta no habría problema pero si no aceptan se da otro escenario que generaría problemas para el Consejo de Facultad, si se anularan esos concursos.

Carmenza Moreno Roa, manifiesta que José Palacios Osma Coordinador de la Maestría haya dejado pasar esos detalles, y se pregunta qué información escrita entregaría el coordinador a los docentes informándoles la decisión y los motivos.

Paulo Gaona, manifiesta que se presentan en esta caso dos situaciones: Primero es el requerimiento del Coordinador al Consejo de Facultad. Segundo: No se realizó el estudio de necesidad desde el Consejo Curricular al cual no se le informó el estado de los profesores, e independientemente se realizó el concurso con la aprobación del Consejo de Facultad que no fue informado en su momento que los concursos se realizarían para atender la carga que no se les asignaba a los docentes de planta Francisco Zamora y Edmundo Vega.

El Consejero Victor Hugo Medina, solicita al Consejo de Facultad que se escuche a los docentes implicados, lo cual es aceptado.

Ernesto Gómez Vargas, manifiesta que existen en esta caso dos escenarios posibles, uno que se anulen los concursos y otro es que se siga con el proceso de finalizarlos concursos y el coordinador de la Maestría responda las reclamaciones que se presenten.

Existe una gran diferencia entre las horas presenciales y las clases virtuales por lo que se aprueba solicitarle concepto sobre la forma de pago de las horas virtuales al Consejo Académico.

Los docentes de planta Edmundo Vega y Francisco Zamora, mediante escrito están manifestando continuar la carga por honorarios que tenían asignada en el primer semestre académico de 2016, de no atenderse la solicitud o manifestación de los docentes y se continua con los concursos se estaría incurriendo en detrimento patrimonial, no se ha sido claro en decirle a los docentes, si se accede a contratar por parte del Decano se estaría incurriendo y asumiendo un error, lo mismo que el coordinador quien está solicitando se decida sobre los concursos para contratar docentes.

El señor Decano informa que se les solicitó a los profesores que informen si tomarían la carga como docentes de planta o como docentes por honorarios.

Los docentes involucrados deben manifestar por escrito su posición o decisión frente a asumir la carga que envían dictando el semestre anterior y con base en eso se decide si se continua o no el concurso, es decir; que si asumen la carga en su plan de trabajo como docentes de planta los concurso se anulan y si no la toman así se continua el concurso.



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Victor Hugo Medina, solicita se le haga un requerimiento al Coordinador de la Maestría sobre el por qué se dio el proceso de concursos obviando el procedimiento establecido en la Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.

Siendo las 11 y 45 a.m. re retiran los consejeros Ernesto Gómez Vargas y Carmenza Moreno Roa

Se hacen presentes los docentes Francisco Zamora y Edmundo Vega, el señor Decano procede a hacer una relación y descripción de los hechos manifestándole a los docentes que decidan si esa carga la tomar en el plan de trabajo de docentes de planta y poder tomar una decisión al respecto.

Francisco Zamora, manifiesta que existió una interacción de confianza para sacar adelanta esta catedra, que se da por primera vez, si bien es cierto, algunos estudiantes manifestaron inconvenientes también al final del semestre se recibieron manifestaciones de agradecimiento y reconocimiento por parte de algunos estudiantes.

Los docentes Francisco Zamora y Edmundo Vega solicitan una investigación sobre lo ocurrido independientemente de seguir o no con la catedra que tenían a cargo el semestre anterior.

Carmenza Moreno Roa, ingresa nuevamente a las 12 m.

Francisco Zamora, manifiesta que se inició la cátedra a su cargo bajo confianza mutua, pero no se indicó con claridad cómo se realizaría, se dio un proceso irregular de evaluación y con base en el mismo se les dijo que no continuaban, no tendrían inconvenientes en tomar la carga como docentes de planta pero no con esa coordinador y con el actual Consejo Curricular e independientemente de seguir o no se solicita una investigación de lo que ocurrió y lo realizado por parte del coordinador.

Se les hace la propuesta de que sigan con las horas dentro del plan de trabajo como docentes de planta solicitándole al Consejo de Maestría que la evaluación sea muy objetiva, se les propone seguir como docentes de planta con algunas condiciones de garantía.

Carmenza Moreno, aclara con los docentes preguntándoles que en últimas quieren tomar la carga como docentes de planta pero con unas garantías.

Francisco Zamora, solicita que el mismo Coordinador y Consejo de Maestría se retracte de los escritos y comentarios y se pronuncien frente a lo ocurrido. Antes de decidir los docentes piden que el coordinador manifieste su posición frente a lo ocurrido, así como el Consejo Curricular.

Se observa que la respuesta a la disponibilidad que expresan los docentes Zamora Y Vega de continuar con su carga académica para el presente periodo académico, aparte de ser tardía, no contempla el hecho del status que respalda de cierta forma a los docentes de planta y quienes podrían asumir sus cargas dentro de su plan de trabajo, evitando gastos innecesarios para la facultad al tratar de contratar docentes por honorarios.

No se tuvo en cuenta el literal 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, al no tener en cuenta para suplir las horas lectivas a los docentes de carrera de la Universidad Distrital.



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

El posible detrimento al contratar sin tener en cuenta que la carga puede ser asumida por docentes de planta, el procedimiento inadecuado que se realizó desde el proyecto curricular al desvincular a los profesores.

La evaluación docente realizada la cual no será tenida en cuenta en el semestre 2016-I según el CSU y bajo un formato no institucionalizado, la falta de información al Consejo de Facultad de Ingeniería sobre los motivos o causales que justificaron según la coordinación la solicitud de aval para la realización de los concursos

Los docentes Edmundo Vega Osorio y Francisco Zamora, manifiestan su decisión de asumir la carga académica objeto de la contratación y que estaba a cargo de cada uno de ellos en el semestre anterior como horas dentro del plan de trabajo en calidad de docentes de planta, así mismo, teniendo en cuenta la prioridad para que la carga sea asumida por docentes de planta, según Resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica,

Por lo anterior, el Consejo de Facultad de Ingeniería decide aprobar la anulación de los concursos convocados para suplir la carga académica de las asignaturas Comunicaciones Digitales, Antenas y Redes de Comunicación en la Maestría en Telecomunicaciones Móviles modalidad virtual, según convocatorias 2642 y 2641 de 2016. Los docentes de planta que asumen la carga académica deberán tener en cuenta un plan de mejoramiento.

Se propone que el decano y Consejo de Facultad proceda dentro de sus funciones a realizar una evaluación de la maestría, para lo cual se cita a la próxima sesión al Coordinador y Consejo Curricular de la Maestría en Telecomunicaciones Móviles Modalidad virtual.

### 3. Concurso TCO en Ingeniería Industrial.

Se procede a dar lectura al derecho de petición contra los resultados del concurso TCO En Ingeniería Industrial, en la respuesta se decide desde el proyecto curricular no atender las pretensiones de peticionario.

Se radicó en la Secretaría Académica un recursos de reposición en subsidio de apelación, la respuesta al recurso de reposición será presentada al Consejo Curricular y remitido para atender la apelación al Consejo de Facultad.

El señor Decano solicita que de manera clara y concreta se dé respuesta desde el Consejo de Facultad sobre los dos casos uno concursos en la Maestría en Telecomunicaciones Móviles Virtual y el TCO en Ingeniería industrial.

Siendo las 12 y 15 se levanta la sesión.

Firman,

ROBERTO FERRO ESCOBAR  
Presidente

ORLANDO RIOS LEON  
Secretario



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**